



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 15 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorado N°400-2016-DV-DCG y la Carta de fecha 02 de noviembre de 2016 de la Directora del Programa de Asesoramiento sobre Drogas del Plan Colombo, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del Visto, la Dirección del Programa de Asesoramiento sobre Drogas del Plan Colombo, ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, para la participación en el "Curso del Programa de Tratamiento de las Toxicomanías para Niños", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2016;

Que, el Plan Colombo es una organización internacional dirigida al desarrollo social, que provee ayuda económica a las naciones del sur y sudeste de Asia y Pacífico, cuya sede se encuentra en la ciudad de Colombo, República de Sri Lanka;

Que, el Programa de Tratamiento de la Toxicomanía para Niños proporciona a los proveedores de tratamiento las herramientas que necesitan para identificar, evaluar y tratar a los niños por la adicción a las drogas. Se trata de un programa de formación que responde a las necesidades de los niños y sus cuidadores en diferentes contextos sociales, culturales, económicos y políticos;

El Programa fue desarrollado por un panel internacional de expertos que representan una amplia gama de especializaciones y que tienen experiencia de primera mano en el trabajo directo con los niños, usos de sustancias y sus cuidadores en una gran cantidad de condiciones socio económicas y contextos culturales;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia nacional e internacional que el tema reviste, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, ha determinado la conveniencia que asista al "Curso del Programa de Tratamiento de



V. SALAS



Y. MARTÍNEZ

las Toxicomanías para Niños”, la señora Azucena de Alelí Avalos Jara, servidora CAS, Responsable de la Atención Presencial del Servicio Habla Franco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2016;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Plan Colombo;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos estableciéndose en su artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria; y el D.S.N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la señora Azucena de Alelí Avalos Jara, servidora CAS, Responsable de la Atención Presencial del Servicio Habla Franco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2016, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora, deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Carmen Masías Claus
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva